



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

BANDO

El Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

HACE SABER:

Que se ha detectado el uso indebido de los contenedores de residuos sólidos urbanos por parte de algunas explotaciones agroganaderas del municipio, en particular para el depósito de cuerdas, plásticos y otros residuos derivados de su actividad.

Se recuerda que este tipo de residuos no puede ser depositado en los contenedores de basura convencionales, debiendo gestionarse a través de los canales autorizados conforme a la normativa vigente en materia de residuos.

Asimismo, se recuerda a todos los vecinos la obligación de colaborar en el correcto uso de los contenedores, especialmente en lo relativo al depósito de cartón y papel, que deberá introducirse debidamente plegado para reducir su volumen y optimizar la capacidad de los mismos.

El cumplimiento de estas normas es fundamental para el buen funcionamiento del servicio de recogida y para el cuidado del entorno urbano.

En Santa María del Cubillo, a 16 de junio de 2026

El Concejal de Medio Ambiente

Fdo. Mariano Zapatera Aragón